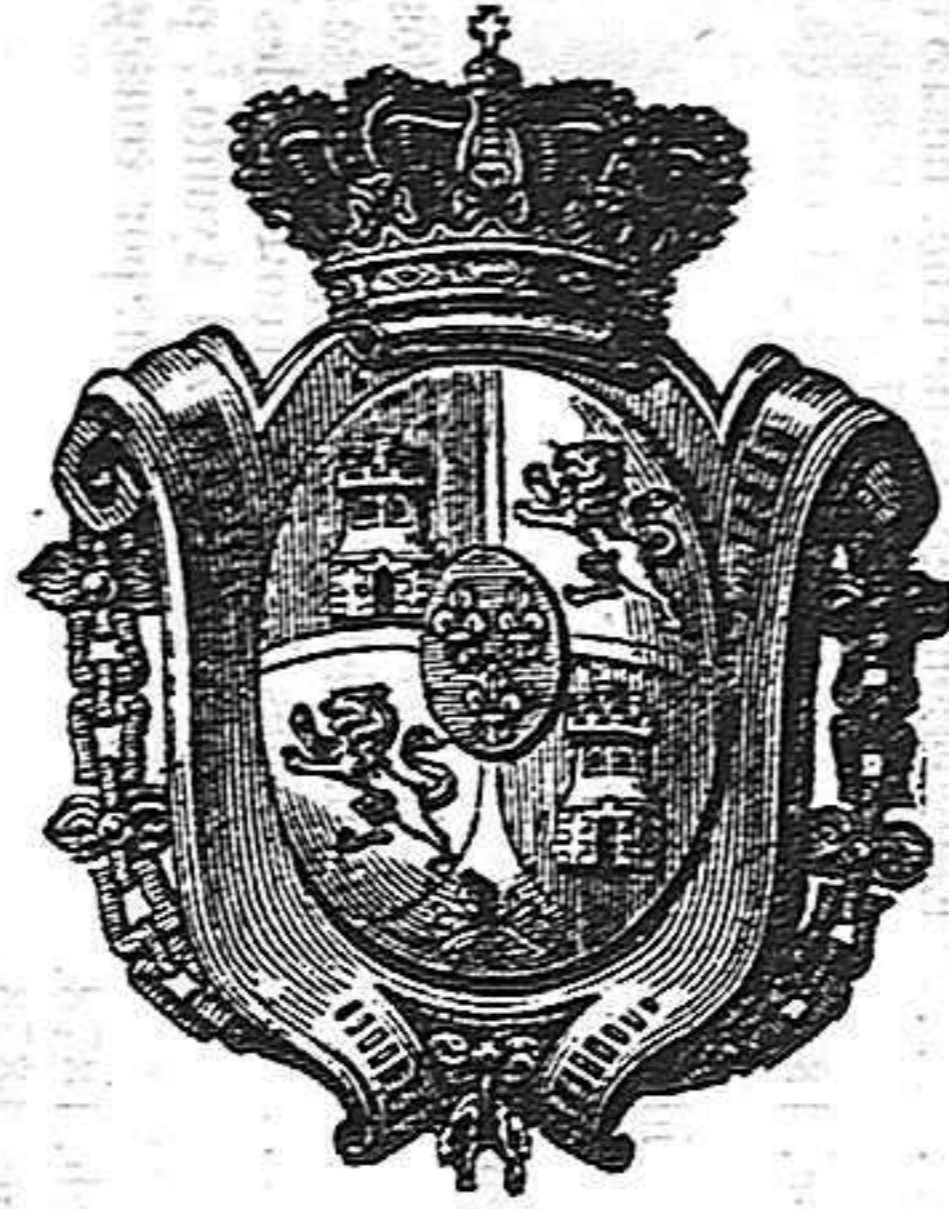


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Mel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Abril.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 764.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Los Sres. Alcaldes del partido de Falsét se servirán manifestar á esta Administracion económica con la mayor brevedad, si está domiciliado en sus respectivos pueblos D. Miguel Vilarroya y Alegre, representante de minas.

Tarragona 17 de Abril de 1878.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

Núm. 765.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con el haber anual de 280 pesetas; los que deseen obtenerla presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial.

Tamarit 17 de Abril de 1878.—El Alcalde, Pedro Marqués.

Núm. 766.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este pueblo el arriendo de los derechos de las especies sujetas á la contribucion de consumos así como á la sal, con facultad exclusiva en las ventas, se hace público por este edicto por si alguno quiere hacer proposicion durante la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial, siendo su primer remate el día 22 del actual, á las once de la mañana, el segundo en el mismo lugar y hora del día 30, y si no se hubiese presentado ninguna proposicion se celebrará nueva subasta el día 8 del próximo Mayo, en la misma hora y lugar, todo con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vallfogona 14 de Abril de 1878.—El Alcalde, José Guim.

Núm. 767.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar.

No habiendo producido resultado alguno por falta de licitadores en la primera subasta celebrada para el arriendo con venta exclusiva sobre las especies de consumos para el próximo año económico de 1878 á 79, se anuncia la segunda subasta que se verificará el día 21 del propio mes, de once á doce de su mañana, y caso de no producir efecto la segunda, se anuncia la tercera para el día 28 del mismo y hora tambien de once á doce, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ginestar 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Juan Margalef.

Núm. 768.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de las Pilas.

Habiendo acordado este Ayuntamiento y triple número de contribuyentes asociados proceder al arriendo á venta libre de las especies sujetas á consumos para cubrir el cupo correspondiente á este pueblo en el año económico de 1878-79, se celebrarán las correspondientes subastas, teniendo lugar la primera el día 21 del actual, la segunda el día 25, de once á doce de su respectiva mañana; y caso de no ofrecer resultado se procederá á una tercera el día 28 del propio mes y hora, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Pilas 15 de Abril de 1878.—El Alcalde, Jaime Boria.

Núm. 769.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de contribuyentes asociados del mismo en representacion de todas las clases, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos como de la misma manera el impuesto sobre la sal, correspondientes ámbos al venidero año económico de 1878-79, se anuncian por el presente dos primeras subastas, la una para las especies de consumos y la otra para el encabezamiento de la sal, las cuales tendrán lugar el día 24 del actual, en el salon de las Casas Consistoriales de este pueblo, de diez á doce de la mañana, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si en estas dos primeras subastas no se llegara á cubrir los tipos de los encabe-

zamientos y recargos autorizados, se verificarán dos segundas subastas el día 26, en el mismo sitio y horas que las primeras, y si en estas dos segundas no llegara á cubrirse todavia dichos cupos y recargos, se procederá á verificar otras dos terceras y últimas el día 28 del corriente, en el mismo sitio y horas que las anteriores, todo ello arreglado á lo dispuesto en la instruccion del ramo vigente.

Canonja 16 de Abril de 1878.—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 770.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Botarell.

No habiendo producido resultado la convocatoria de gremios de cosecheros y tratantes para el encabezamiento de consumos y cereales que tiene señalado este pueblo para el próximo año económico de 1878-79, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de asociados, se procederá al arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago del impuesto por medio de subastas, celebrándose la primera en el local de la Casa Consistorial el día 20 del mes actual y hora de once á doce de la mañana. Si en esta primera subasta que se deja anunciada no se cubriese el tipo de encabezamiento, se verificará la segunda en el propio local y hora del día 27 del citado mes, con arreglo á lo dispuesto en el art. 194 de la instruccion del ramo.

Los licitadores deberán sujetarse al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Botarell 19 de Abril de 1877.—El Alcalde, Antonio Llaberia.

RELACION de los apremios capitados en el trimestre que se menciona á virtud del Real decreto de 20 de Julio último.

Table with columns: NUM. de registro, FECHA de desahucio, NOMBRES de los deudores, VEJANDAD, PLAZOS que adeudan, LIBRO y folio de la inter-vección, CONCEPTO, VENCIMIENTO, DÉBITO (Pesetas. Cs.), NOMBRÉS de los Comisionados, FECHA en que se verifica el pago, OBSERVACIONES. The table lists numerous entries for property auctions across various municipalities like Selva, Alcover, and Tortosa, including names of debtors and commissioners, amounts due, and auction dates.

Tarragona 31 de Marzo de 1878.—El Jefe del Negociado, E. Linares.—El Jefe Interventor, Carlos Mosé.—Y.º B.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

NOTA.—Los deudores que figuran en el segundo trimestre a los números 15 D. Teodoro Gonzalez y D. Daniel Olesa; pago en 13 de Febrero el primero y en 9 de Marzo el segundo; el núm. 17 duplicado D. Pablo Font, en 18 de Febrero; el 19 D. Ramon Ossó Montgat en la misma fecha 18; el 23 Tomás Domingo en 19 de Enero, el 26 D. Francisco Badia y D. Cayo Robellat, en 21 y 3 de Enero; D. José Durán, de Barcelona, en 2 de Abril.

RELACION de las fincas embargadas por la Hacienda á virtud del Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Table with columns: Del registro municipal de orden, NOMBRE del comprador, FINCA embargada, PROCEDENCIA, NÚMERO del inventario, TÉRMINO municipal donde radican, PLAZOS adeudados, FECHAS de los vencimientos, IMPORTE (Pesetas. Cs.), BOLETINES en que se avisó al comprador, DIAS en que se expidió el apremio y en que se embargó la finca, OBSERVACIONES. This table provides details on land seizures, including purchaser names, land origins, auction terms, total amounts, and the specific days of the seizure process.

NOTA.—Los deudores que en el segundo trimestre figuran a los números 15 y 26 Daniel Olesa y Francisco Badia han satisfecho sus descubiertos; el primero en 9 de Marzo y el segundo el 21 de Enero pasado. Los que figuran al núm. 1.º y 10 de id. id. se encuentran los expedientes de quiebra en poder del Sr. Oficial Letrado desde el 28 de Enero y 25 de Febrero respectivamente y los restantes descubiertos.

Tarragona 31 de Marzo de 1878.—El Jefe del Negociado, E. Linares.—Y.º B.—El Jefe económico, R. Sanabria.

Servicios provinciales.—Subastas.

La Diputacion de esta provincia ha acordado señalar el día 5 de Mayo próximo, para arrendar en pública subasta el servicio de bagajes en todo el territorio de la misma durante el año económico de 1878-79, bajo el tipo y condiciones insertas en los *Boletines oficiales* números 43 y 45 del 10 y 15 del actual, cuyo acto tendrá lugar á las once de la mañana de dicho día, en el salon de sesiones de la referida Corporacion.

Lérida 16 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Bartolomé Llinás.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel Sanchez y García.

Núm. 772.

El día 5 de Mayo próximo, á las diez de su mañana y en el salon de sesiones de esta Diputacion, tendrá lugar la contrata en pública licitacion para la impresion y publicacion del *Boletin oficial* de esta provincia durante el año económico de 1878-79, bajo el tipo y condiciones insertas en el referido periódico números 43 y 45 del 10 y 15 del actual.

Lérida 16 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Bartolomé Llinás.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Angel Sanchez y García.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública,
Agricultura é Industria.

Se halla vacante en el Instituto de Gijon la cátedra de Historia Natural, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872, serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento

en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducta del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Se halla vacante en el Instituto de Almería la cátedra de Historia Natural, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 del corriente mes.

Lo que se anuncia al público á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos que deseen ser trasladados á dicha vacante, los excedentes y los comprendidos en el art. 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia de que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 26 de Noviembre de 1872 serán admitidos en primer término los Profesores de la misma asignatura.

Los que se hallen en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe de la Escuela en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Marzo de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

(*Gaceta de 1.º de Abril.*)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 773.

Don José María Barnuevo, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Juan Balbé Vignes, y D.ª Teresina Gullard y Miró, naturales el primero de la ciudad de Barcelona, hijo de José y de Teresa, de treinta y seis años de edad, casado; y la segunda de Reus, hija de D. Pablo y D.ª Teresa, de treinta á treinta y dos años de edad, soltera, vecinos que han sido de esta Corte, en la calle de la Biblioteca,

número ocho, cuarto tercero, siendo sus señas personales las que se expresarán á continuacion y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de diez días que se le señalan, comparezcan en el referido Juzgado del Centro ó en las cárceles de villa á responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos se sigue á virtud de querrela promovida á instancia de D.ª Mercedes Borrell y Cervera, esposa del primero, por adulterio y usurpacion del estado civil; con apercibimiento de que si no comparecen se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares que en el caso que fuesen habidos, procedan á su detencion en las cárceles de villa y á mi disposicion.

Dado en Madrid á diez de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Barnuevo.—El Escribano, Sinfriano V. Revilla.

Señas personales de D. Juan.

Estatura regular, delgado, barba corrida, ojos negros, pelo castaño, frente especiosa, con el hombro derecho un poco mas alto que el izquierdo y viste decentemente.

Id. de la D.ª Teresina.

Estatura regular, delgada, pelo rubio muy encendido, ojos azules pequeños, nariz larga, color bueno y viste decentemente.

V.º B.º—Barnuevo.—El escribano, Sinfriano V. Revilla.

Núm. 774.

JUZGADO DE TARRAGONA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos de causa criminal que se instruye sobre juegos prohibidos, se expide la presente cédula por medio de la cual se cita á N. Fargas, cantante de zarzuela, N. Mercader y N. Cucurull, residentes en esta ciudad, concurrentes del café del Centro de la misma, para que dentro del término de diez dias siguientes al de la insercion de esta cédula en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á declarar en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona doce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Salvany, Escribano.

Núm. 775.

Don Mariano Romo é Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Cots y Balagué (a) Platots, natural y vecino de Cubells, soltero y de edad veinte y dos años, cuyo paradero actual se ignora, para

que dentro el término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda al efecto de notificarle la sentencia contra él recaída en la causa criminal que se le sigue sobre lesiones menos graves á Ramon Roma, del mismo vecindario, y ser citado y emplazado para que en el término de diez días comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito y nombre Abogado y Procurador que le defienda al efecto; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Balaguer á doce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Mariano Romo é Hierro.—Por su mandado, Antonio Cortazar, Escribano.

Núm. 776.

Don Joaquin de Errazquin, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta ciudad.

Por el presente se llama á Baldomero Ceuto y á un sugeto que le acompañaba en la tarde del primero de Mayo del año último, quienes en union de Francisco Ribas aparece cometieron un robo en el piso cuarto de la casa número seis de la calle Blasco de Garay, para que dentro del término de diez dias se presenten en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de recibirles indagatoria acerca de dicho sugeto; apercibidos de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar; y se encarga á las Autoridades y agentes de la policia judicial del punto donde se encuentre dicho Ceuto, que procedan á su detencion y se le conduzca á estas cárceles á disposicion de este Juzgado.

Dado en Barcelona á diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Joaquin de Errazquin.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 777.

Don Francisco de Orellana y Fernandez, Abogado del Ilre. Colegio de la ciudad de Sevilla, condecorado con la Cruz de primera clase de la orden civil de Beneficencia y otras, y Juez de primera instancia de la villa de Igualada.

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Pedro Viñas y José Pujol, aserradores, de nacion francesa, y cuya actual residencia se ignora, para que en el término de cinco dias se presenten en este Juzgado á prestar la declaracion que se interesa en la causa criminal que en el mismo se sigue sobre hurto contra Antonio Jover y Jorba; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Igualada á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y ocho.—Francisco de Orellana y Fernandez.—Por mandado de S. S., Ldo., Luis G. Moy.